

ACUERDO NÚMERO 069 DEL 30 DE ENERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los Egresados del programa profesional de Ingeniería Industrial (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Resolución 05867 del 4 de mayo de 2015, con la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual), Resolución 009938 del 3 de junio de 2022, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981 como UNISUR, transformada en su nombre por la Ley 396 de 1997 y, en su naturaleza jurídica, por el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Constitución y la ley. Que, en consecuencia, cuenta con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, presupuestal, contractual y financiera, y patrimonio independiente, por lo tanto, no pertenece a ninguna de las ramas del poder público; tiene capacidad para gobernarse y designar a sus directivas, y está vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos definidos en la normativa vigente.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales,

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 069 DEL 30 DE ENERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los Egresados del programa profesional de Ingeniería Industrial (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Resolución 05867 del 4 de mayo de 2015, con la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual), Resolución 009938 del 3 de junio de 2022, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 069 DEL 30 DE ENERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los Egresados del programa profesional de Ingeniería Industrial (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Resolución 05867 del 4 de mayo de 2015, con la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual), Resolución 009938 del 3 de junio de 2022, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2019-2023 “Mas UNAD, más país”, estableció en su eje de inclusión, retención, permanencia y éxito 4.0 el “desarrollo de alianzas para fomentar el acceso, retención y permanencia con ofertas educativas múltiples a poblaciones diversas con enfoque de pertinencia, calidad y equidad educativa” que permitan seguir desarrollando las condiciones de formación que fortalezcan la competitividad productiva de Colombia con la formación de un talento humano con igualdad social, altamente pertinente, competitivo en el ámbito local, nacional y global.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar Homologación Interna a los egresados del programa profesional de Ingeniería Industrial (virtual), Resolución 05867 del 4 de mayo de 2015, que hayan cursado y aprobado los cursos que se relacionan a continuación, como cursos electivos de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual), resolución 009938 del 3 de junio de 2022, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

- a) La Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual) cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (Resolución 009938 del 3 de junio de 2022)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	19
Electivos	6
Total, créditos Especialización	25

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 069 DEL 30 DE ENERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los Egresados del programa profesional de Ingeniería Industrial (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Resolución 05867 del 4 de mayo de 2015, con la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual), Resolución 009938 del 3 de junio de 2022, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

- b) Se reconocerán los cursos del programa profesional de Ingeniería Industrial (virtual), Resolución 05867 del 4 de mayo de 2015, como cursos electivos de la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual), así:

Plan de estudios vigente:

Ingeniería Industrial (Resolución 05867 del 4 de mayo de 2015)			Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (Resolución 009938 del 3 de junio de 2022)			
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos	Tipo
212025	Productividad Humana	3	102577567	Modelos gerenciales	3	E
212023	Gestión de la Calidad	3				
102022	Administración Financiera	2	102577566	Desarrollo de habilidades directivas	3	E
212030	Gestión Tecnológica	3				
Total, créditos reconocidos					6	

- c) Total, de créditos a cursar en la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual):

Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (Resolución 009938 del 3 de junio de 2022)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	19
Electivos	0
Total, créditos a cursar en la Especialización	19

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 069 DEL 30 DE ENERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los Egresados del programa profesional de Ingeniería Industrial (virtual) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Resolución 05867 del 4 de mayo de 2015, con la Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual), Resolución 009938 del 3 de junio de 2022, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

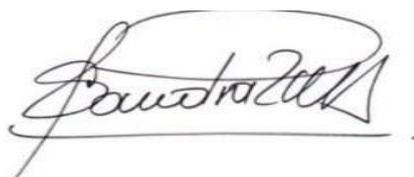
ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Técnica

Proyectó: Alexander Sellamén Garzón
Líder Nacional del Programa Especialización en Alta Gerencia y Desarrollo Organizacional (virtual)

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia